



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN PARA EL  
DESARROLLO HUMANO

**Resolución No. DG-03-16**  
(12 de febrero de 2016)

**“Por medio del cual se delega funciones al Sub- Director del INADEH”**

**El Director General,**

En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ley N° 8 de 15 de febrero de 2006, mediante el cual se crea el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH) señala en su artículo 2 que dicho Instituto será: “el organismo rector del Estado en materia de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial, y promoverá una cultura de formación para la vida y el trabajo, en todas sus manifestaciones”.

Que el artículo 23 del Decreto Ley N°8 de 2006, menciona que: “El Instituto será dirigido técnica y administrativamente por un Director General o Directora General...”; igualmente, el artículo 24 de la misma excerta legal que establece que: “El Director General o Directora General para sus efectos de gestión administrativa, contará con la colaboración de un Sub Director General o una Sub Directora General...”.

Que el Director General del INADEH, por motivo de viaje en misión oficial se ausentará de la Institución los días quince (15) al veintiséis (26) de febrero del año en curso.

Que el Capítulo III, denominado “Director General”, Título II, en el artículo 28 numeral 2 del Decreto Ley N° 8 de 2006, establece entre las funciones del Sub Director la de “reemplazar al Director General en sus ausencias temporales y en las absolutas mientras se designe al sucesor”.

Que el señor JUAN BAUTISTA BRAVO GIRÓN, con cédula de identidad personal No. 6-58-81, actualmente es el Sub Director del Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH).

Que el numeral No. 1 del artículo 27 del Decreto Ley 8 de 2006, establece entre las funciones del Director General la de: “Dirigir y Administrar el Instituto sin perjuicio de las atribuciones que correspondan al Consejo Directivo”.

Que por las consideraciones antes expuestas, el Director General, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** **DELEGAR** al señor **JUAN BAUTISTA BRAVO GIRÓN**, con cédula de identidad personal No. 6-58-81, actualmente Sub Director General del Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), las funciones que competen al Director General desde el quince (15) al veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciséis (2016), por ausencia del Director General, por motivos de viaje en misión oficial.

**SEGUNDO:** Esta Resolución donde se delega funciones de Director General del INADEH solamente regirá del quince (15) al veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

**TERCERO:** **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Oficina Institucional de Recursos Humanos del INADEH, para los fines correspondientes.

**DERECHO:** Decreto Ley N° 8 de 15 de febrero de 2006.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).



Modaldo Tuñón  
Director General



MT/AMC/ema\*



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO**

Resolución No.DG. 90-15

Panamá, 29 de diciembre de 2015.

“Por la cual se le designa formalmente tareas al Subdirector General del INADEH”

**EL DIRECTOR GENERAL**  
En ejercicio de sus facultades legales

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Ley 8 de 15 de febrero de 2006, se reestructura el Sistema de Formación Profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial y se crea EL INADEH, estableciendo entre otras funciones, la de administrar los recursos públicos que sean parte del sistema, así como promover su complementación y coordinación con la iniciativa privada de personas, empresas y organismos sin fines de lucro.

Que según el numeral 1 del artículo 27 del Decreto Ley 8 de 15 de febrero de 2006, es función y atribución del Director General del INADEH, dirigir y administrar el Instituto sin perjuicio de las atribuciones que correspondan al Consejo Directivo.

Que el artículo 24 del Decreto Ley 8 de 15 de febrero de 2006, señala que el Director o la Directora General, para los efectos de su gestión administrativa, contará con la colaboración de un Subdirector General o una Subdirectora General, quien será de libre nombramiento y remoción del Órgano Ejecutivo.

Que de acuerdo al artículo 28 del Decreto Ley 8 de 15 de febrero de 2006, son funciones del Subdirector General o de la Subdirectora General:

1. Coadyuvar en la Administración del Instituto, de conformidad con las directrices impartidas por el Director General o la Directora General y por el Consejo Directivo.
2. Reemplazar al Director General o de la Directora General en sus ausencias temporales y en las absolutas mientras se designa al sucesor.
3. Cualquier otra que le asigne el Director General o Directora General o el Consejo Directivo.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Designarle al Licenciado **Juan Bravo Girón** Subdirector General, las siguientes tareas:

- Programa Barrios Seguros
- Programas del Despacho de la Primera Dama
- Estudio y Creación de nuevos Centros de Formación Profesional
  - Pesé, Provincia de Herrera
  - Puerto Armuelles, Provincia de Chiriquí
  - Aguadulce, Provincia de Coclé
  - Llano Tugrí, Comarca Ngäbe Buglé

- Promoción y ejecución de SIMAPRO
- Seguimiento al Convenio de INADEH-MITRADEL-ATT
- Gabinetes Ciudadanos

**SEGUNDO:** La presente resolución surtirá efectos a partir de su firma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 24, numeral 1 del artículo 27, artículo 28 del Decreto Ley 8 de 15 de febrero de 2006.

**COMUNIQUESE, CÚMPLASE,**



**MODALDO TUÑÓN**  
Director General

